

139
7
~~141~~

Clarke, Modet & C^o
COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO --
Rad: 01-040781- -00009-0000
Pec: JUL-01-2010 10:20:43 Dep. ZORU NUEVA ESPANA
REL 2 PRIENTES
EVO: 1 REQUERIMIENTO
Act 444 RESOLUTIVO 13

SEÑORES
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S. D.

CÓD:08

RE.: SOLICITUD DE PATENTE EN COLOMBIA
EXPEDIENTE N° 01040781
TITULO: FORMULACIONES FARMACÉUTICAS EN
SOLUCIÓN ESTABLE PARA INHALADORES
PRESURIZADOS CON MEDICIÓN DE DOSIS.
SOLICITANTE: CHIESI FARMACEUTICI S.p.A.
FECHA SOLICITUD: 22 DE MAYO DE 2001.

ASUNTO: CONTESTACIÓN A REQUERIMIENTO OFICIAL

DILIA RODRIGUEZ D'ALEMAN, en mi condición de apoderada de la sociedad solicitante, por el presente escrito doy respuesta a su auto notificado por estado de 26 de octubre de 2006, que vence 29 de enero y me permito presentar las siguientes aclaraciones:

En primer lugar, en orden de subsanar las objeciones realizadas por su despacho, el solicitante presenta nuevo capítulo reivindicatorio que reemplaza en su totalidad al actual y cumple con las disposiciones del artículo 34 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, toda vez que no amplía la divulgación realizada originalmente.

CLARIDAD

El solicitante presenta una nueva reivindicación 1 que ahora está dirigida a *"un agonista β 2-adrenérgico de prolongada actividad que pertenece a la clase de derivados fenilalquilamino, seleccionado a partir de formoterol, TA 2005 y sus sales"*.

Clarke, Modet & C^o
COLOMBIA

El co-solvente ha sido restringido a etanol y el pH es definido como "aparentemente" para denotar que ha sido determinado en un solvente aprótico constituido por el vehículo HFA/etanol, utilizando el modelo particular descrito en la solicitud.

Las reivindicaciones originales 4 y 10 han sido eliminadas y las restantes reivindicaciones han sido reenumeradas.

La reivindicación original 11 (ahora reivindicación 10) ha sido modificada para que haga referencia a la composición reivindicada en las nuevas reivindicación 1 a 9 y para especificar el ingrediente activo y el co-solvente.

El soporte para la nueva reivindicación 1 se encuentra en las páginas 3, 4 y 8 de la descripción.

NOVEDAD

El documento D1 revela en sus términos más amplios *"una formulación farmacéutica estable en solución apropiada para administración en aerosol"*. Más particularmente, reporta un *"una formulación farmacéutica estable en solución apropiada para administración en aerosol donde tanto un ácido inorgánico como un ácido orgánico es adicionado a la formulación aerosol en solución, que contiene un medicamento en solución con un hidrofluorocarbono (HFC) ambientalmente seguro como solvente. El ácido proporciona estabilidad contra degradación o composición del medicamento resultante de la larga interacción del medicamento con el co-solvente y/o con el agua presente en la formulación en solución"* (Como se establece en la página 1 líneas 3 a 14 del documento D1.)

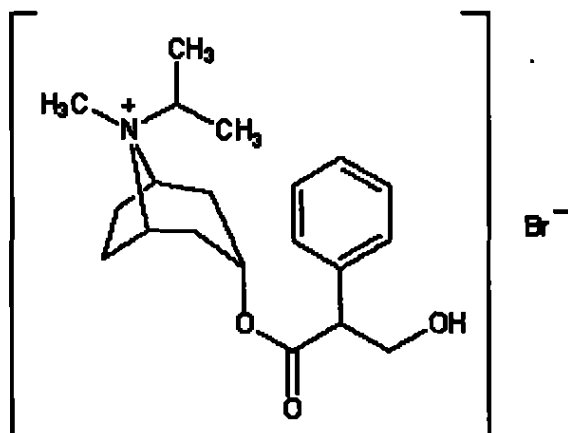
"Broncodilatadores (en particular anticolinérgicos y simpatomiméticos) son la clase de medicamentos preferidos para usar en las formulaciones aerosol en solución". (Ver página 7 de D1)

141
143

Clarke, Modet & C^o

COLOMBIA

De acuerdo a la página 8, líneas 3 a 6, el ejemplo preferido de medicamentos usados en la formulación aerosol en solución de D1 es bromuro de ipratropio, un broncodilatador anticolinérgico de fórmula:



Que pertenece a un grupo de ingredientes activos que no están del todo relacionados a $\beta 2$ - agonistas al cual pertenecen los grupos formoterol y TA 2005.

Específicamente, D1 se refiere a una formulación aerosol de bromuro de ipratropio en solución en las tablas 1 a 3, 5 y 6.

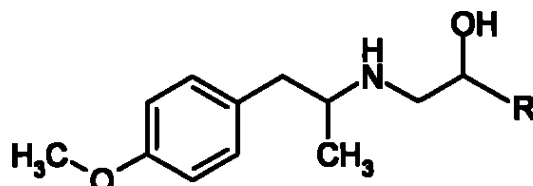
Solamente la formulación aerosol en solución de la tabla 4 de D1 contiene un ingrediente activo diferente de bromuro de ipratropio, como es hidrobromuro fenoterol, un $\beta 2$ - agonista de corta duración, supuestamente estabilizado con un ácido orgánico, tal como ácido cítrico, que es el ácido más preferido de acuerdo a las enseñanzas de D1 (Ver página 10, últimas dos líneas). Actualmente, ningún dato de estabilidad es suministrado.

Como el examinador apreciará, el formoterol no es mencionado entre los grupos preferidos o más preferidos de los ejemplos de medicamentos reportados en el documento D1. El formoterol es solo citado como uno de los "otros ejemplos de medicamentos" (Ver página 8, línea 15), mientras TA2005 no es mencionado en todo el documento.

142
414

Clarke, Modet & C^o
COLOMBIA

Ninguno de los ejemplos de medicamentos preferidos o más preferidos divulgados en D1 está estructuralmente relacionado con formoterol o TA2005, que pertenecen a la fórmula general:



Donde cuando R es 1-formilamino-2-hidroxi-fen-5-yl el compuesto es formoterol y cuando es 8-hidroxi-2(1H)-quinolinona-5-yl el compuesto es TA2005.

Según la página 10, párrafo 4 de D1, *"La selección del ácido en la formulación aerosol en solución de la invención depende del medicamento usado y la concentración de ácido necesitada para efectuar una tasa aceptable de degradación de un medicamento [...]. El ácido puede ser cualquier ácido inorgánico o mineral [...]. El ácido puede también ser seleccionado a partir de ácidos conocidos por una persona versada en la materia, como ácidos orgánicos [...]. Representantes de este grupo y preferidos en esta invención son el ácido ascórbico y el ácido cítrico, aunque otros ácidos orgánicos pueden ser también aptos. Sin embargo, de acuerdo a la esta invención, el ácido cítrico es el ácido más preferido debido a su compatibilidad con el componente MDI."*

D1 no reporta la estabilización del formoterol u otro un agonista fenilalquilamino β_2 -adrenérgico de prolongada actividad con un ácido mineral. En los ejemplos específicos de D1 solo el compuesto bromuro de ipratropio ha sido estabilizado con un ácido inorgánico, que es ácido clorhídrico.

En resumen, es evidente para partir de la discusión anterior, que el documento D1 no divulga las composiciones aerosol reclamadas en la nueva reivindicación 1, que comprende un agonista β_2 -adrenérgico de prolongada actividad seleccionado a partir de formoterol, TA 2005 y sus sales, en una solución de un propelente HFA/etanol y siendo estabilizado con un ácido mineral en una cantidad tal que la solución tiene un pH aparente entre 2,5 y 5,0.

143 ✓
HLL

Clarke, Modet & C^o
COLOMBIA

Nivel Inventivo

El documento D1, considerado con el estado de la técnica más cercano en el presente caso, desde que se relaciona con una formulación farmacéutica estable en solución apropiada para administración en aerosol, donde tanto un ácido inorgánico como un ácido orgánico es adicionado a la formulación aerosol en solución, que contiene un medicamento en solución con un hidrofluorocarbono (HFC) ambientalmente seguro como propelente y un compuesto orgánico como co-solvente.

Sin embargo, dicho documento no divulga una formulación farmacéutica estable en solución para administración en aerosol que comprende un agonista fenilalquilamino β_2 -adrenérgico de prolongada actividad seleccionado a partir de formoterol, TA 2005 y sus sales, como ingrediente activo, y un ácido mineral. Como ya se discutió previamente, D1 no suministra ningún dato de estabilidad para ingredientes activos diferentes a bromuro de ipratropio.

De acuerdo a la nueva reivindicación 1, el formoterol, TA 2005 y sus sales son estabilizados en una formulación aerosol en solución con ácido mineral en una cantidad tal que la solución tiene un pH entre 2,5 y 5,0. Ni una sola de las enseñanzas suministradas por D1 revelaba ni permitía prever esta característica específica. Además, ninguna persona versada en la materia podría haber modificado o adaptado las enseñanzas de D1 en procura de obtener la materia que se reclama en la nueva reivindicación 1 de la presente solicitud.

Se acuerdo con las enseñanzas de D1, los ácidos preferidos son el ácido ascórbico y el ácido cítrico. (Ver página 10, últimas 5 líneas).

Actualmente, en el único ejemplo específico reportado en D1 que contiene como ingrediente activo un β_2 -agonista (hidrobromuro de fenoterol), el ácido cítrico es usado como estabilizador, sin embargo, ningún dato de estabilidad es proporcionado. Entonces, D1 enseña a usar un ácido orgánico tal como estabilizador ácido ascórbico o ácido cítrico, son ácidos débiles en relación a los ácidos inorgánicos, en

149
6
145

Clarke, Modet & C^o
COLOMBIA

orden de estabilizar el β_2 -agonista hidrobromuro de fenoterol.

Por otra parte, el solicitante ha demostrado en el ejemplo 1 de la presente solicitud que el salbutamol ((albuterol) tiene una corta actividad β_2 -agonista) que es uno de los más preferidos ejemplos de medicamentos en D1 (Ver página 8, línea 6) no puede ser estabilizado con el ácido más preferido (ácido cítrico) del documento D1. El contenido de albuterol disminuye 40% entre 1.5 meses a temperatura de 4°C (0.41% peso/peso ácido cítrico) y a 55.1% (0.02% peso/peso ácido cítrico), respectivamente. Entonces, el ejemplo 1 de la presente solicitud provee evidencia de que los β_2 -agonista no pueden ser estabilizados siguiendo las enseñanzas de D1. Además, D1 no suministra una revelación aceptable en este sentido, y una persona versada en la materia no podría llegar a la materia reivindicada en la presente solicitud de una manera obvia a partir D1, el documento más próximo del estado del arte.

Por consiguiente, el solicitante sostiene que D1 no sugiere la solución reclamada en la reivindicación 1 de la presente invención para el objeto subrayado en la presente solicitud.

Además, el solicitante considera que las enseñanzas de D1 solo son aplicables al bromuro de ipratropio, porque están basadas sobre el conocimiento del comportamiento de dicho compuesto en solución acuosa.

A partir de la página 15, línea 10 en adelante del documento D1, es evidente que las enseñanzas ofrecidas para otros compuestos para los cuales no hay información sobre estabilidad en un sistema acuoso, son bastante genéricas y un rango muy amplio de posibles concentraciones de ácido (0.10 a 0.0000001N) es indicado.

El problema de la estabilización del compuesto preferido en D1 ya fue solucionado, en sistemas acuosos y las enseñanzas aportadas han sido aplicadas en D1 a formulaciones en solución no acuosa, mediante la adición de la misma cantidad de ácido. (Ver página 11 penúltima línea hasta el final de la página 12 de D1)

1457
447

Clarke, Modet & C^o
COLOMBIA

Por el contrario, la presente solicitud ofrece una enseñanza y un modelo de sistema de vehículo específico capacitado para determinar el intervalo de pH donde un ingrediente activo puede ser estabilizado en solventes polares (ejemplo solventes no-acuosos) y la cantidad de ácido que se debe adicionar a la solución (Página 4)

El solicitante expresamente estableció el modelo Vertrel descrito en la página 4 y el ejemplo 3, in orden de ser capaz de medir el "pH aparente" de una solución en el solvente aprótico HFA/etanol.

Además, ácidos inorgánicos o minerales son reportados en general como estabilizadores en D1. Sin embargo, no hay ninguna directa ni indirecta en D1 para especifica la clase de medicamento que puede ser estabilizado mediante el uso de dicha clase de ácido. Actualmente, D1 solo reporta el uso de ácidos clorhídrico en combinación con bromuro de ipratropio, que es un ingrediente activo químicamente bastante distinto de los derivados fenilalquilamino de la invención y por tanto, la persona experta en el arte no podrá esperar que un ácido mineral pudiera ser capaz de estabilizar los β_2 - agonistas formoterol y TA 2005 que se reclaman en la presente invención.

En resumen, el documento D1 provee unas enseñanzas generales sobre la estabilización de medicamentos en formulaciones aerosol en solución por el uso de ácidos inorgánicos u orgánicos. Sin embargo, como se ha demostrado mediante ejemplos en la presente solicitud, es esencial que para cada una de las clases de medicamentos, el estabilizador apropiado y el rango de pH de la formulación aerosol en solución en el sistema polar específico HFA/etanol sea encontrada.

En conclusión, no existe ninguna enseñanza de D1 que pueda haber motivado un experto en la materia a obtener la solución que se plantea la presente solicitud y se reclama en la nueva reivindicación 1. Por tanto, es evidente que la invención reivindicada posee nivel inventivo.

Clarke, Modet & C^o
COLOMBIA

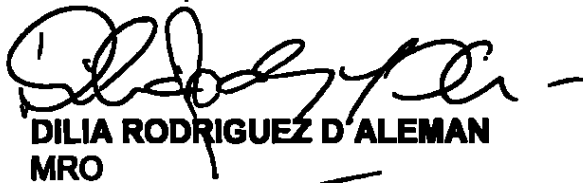
8 146
let

Por consiguiente, dado que la invención no es obvia ni se deriva de manera evidente del estado de la técnica, es posible afirmar que la invención de la solicitud CO01-40781 cumple con el requisito de nivel inventivo establecido en el artículo 18 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

Por lo tanto, se solicita respetuosamente a la Oficina de Patentes Colombiana retirar todas las objeciones.

Agradezco continuar con el presente trámite.

Señor Jefe,


DILIA RODRIGUEZ D'ALEMAN
MRO

FORMULARIO ÚNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES
2000-10

1) **SOLICITUD DE:**

☐ Corrección de error material

☒ Modificación a una solicitud

2) **SOLICITANTE**

Nombre: **CHIESI**
FARMACEUTICI S.P.A.

Dirección: **Via Plinio, 63 20129**
Milano, Italia

Nacionalidad o Domicilio:
Milano, Italia

Lugar de Constitución: **Italia**

Teléfono: Fax:
E. Mail:

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☐ NIT: ☐

C.E. ☐ OTRO ☐

NÚMERO _____

3) **REPRESENTANTE**
O APODERADO

Nombre: **DILIA MARÍA**
RODRÍGUEZ D'ALEMAN

Dirección: **Carrera 11 N°. 86-**
53 Piso 8 Bogotá D.C.

Teléfono: **6181088** Fax:
6350824
E. Mail:
info@clarkemodet.com.co

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ NIT: ☐

C.E. ☐ OTRO ☐

NÚMERO: **41.654.882**
TP: **20824 CSJ**

4) **NUMERO DE EXPEDIENTE: 01040781 /**

5) **DESCRIPCIÓN DE LA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN SOLICITADA:**

Se presenta nuevo capítulo reivindicatorio que reemplaza el anterior.

6) **Comprobante de pago No.**

7) **Anexos:**

☒ Comprobante de la tasa

☐ Poderes, si fuera el caso

☐ Certificado de Existencia y Representación legal, cuando el solicitante sea persona Jurídica

8) **Nombre: DILIA RODRÍGUEZ D'ALEMAN**

Firma

C.C.: **41.654.882** TP: **20824 CSJ**

P 47
148 ~~10~~
~~11~~

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 07 - 2,359
FECHA : ENERO 11 DE 2007

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
NOVANED S.A.	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	30963933	11/01/2007	11,998,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-03	CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICA	
		12 MARCAS Y LENAS COMERCIALES	99,000.00
		TOTAL :	\$ 99,000.00

SOM: NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS

RESPONSABLE : 

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

149
2*
1/1

REIVINDICACIONES

1. Una composición en aerosol que comprende, como ingrediente activo, un agonista β_2 -adrenérgico de prolongada actividad que pertenece a la clase de derivados fenilalquilamino, seleccionado a partir de formoterol, TA 2005 y sus sales, en una solución de un propelente HFA licuado y etanol como cosolvente, donde el pH de la solución se ha ajustado entre 2,5 y 5,0 por adición de pequeñas cantidades de un ácido mineral.
2. Una composición de acuerdo con la reivindicación 1, CARACTERIZADA PORQUE el ácido mineral es seleccionado a partir de ácido clorhídrico, nítrico o fosfórico.
3. Una composición de acuerdo con la reivindicación 1, CARACTERIZADA PORQUE el propelente incluye uno o más HFAs seleccionado(s) del grupo que comprende HFA 134a y HFA 227.
4. Una composición de acuerdo con las reivindicaciones 1 a 3, CARACTERIZADA PORQUE la solución incluye un componente de baja volatilidad con una presión de vapor a 25°C de no más de 0,1kPa, preferiblemente de no más de 0,05kPa.
5. Una composición de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, CARACTERIZADA PORQUE la solución incluye por lo menos un 0,2% en peso del componente de baja volatilidad y no más de un 10% en peso.

150
x2
152

6. Una composición de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, CARACTERIZADA PORQUE el componente de baja volatilidad se selecciona de entre un glicol o un éster.
7. Una composición de acuerdo con la reivindicación 7, CARACTERIZADA PORQUE el componente de baja volatilidad es miristato de isopropilo.
8. Una composición de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, CARACTERIZADA PORQUE el ingrediente activo es un β_2 -agonista seleccionado entre salbutamol, formoterol, salmeterol y TA-2005, sales de los mismos o su combinación con esteroides como por ejemplo dipropionato de beclometasona, propionato de fluticasona, budesonida y su epímero 22R.
9. Una composición de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, CARACTERIZADA PORQUE el ingrediente activo comprende fumarato de formoterol y el pH de la solución ha sido ajustado entre 3.0 y 3.5 por adición de ácido clorhídrico 1.0M
10. Un método para producir y envasar una composición de acuerdo con las reivindicaciones 1 a 9 CARACTERIZADO PORQUE el método comprende:
 - a) preparar una solución de uno o más ingredientes activos seleccionado de un β_2 -agonista seleccionado a partir de formoterol, TA 2005 y sus sales y su combinación con un esteroide seleccionado a partir de dipropionato de beclometasona, propionato de fluticasona, budesonida y su epímero 22R en etanol como co-solvente, y que opcionalmente

151 ~~15~~
HJ

contiene una cantidad apropiada de un componente de baja volatilidad

b) llenar el dispositivo con dicha solución

c) agregar a cantidad predeterminada de un ácido mineral fuerte

d) agregar un propelente que contiene un hidrofluoroalcano (HFA)

, e) fijar con válvulas y llenar con gas

152 154

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020/
Bogotá, D.C.,

Doctora
Dilla Rodríguez
Apoderada

Oficio N° 2755

REFERENCIA	Radicación	01 40781
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	430
	Folios	003

Como resultado del examen de patentabilidad de la solicitud de patente de invención N° 01 40781, realizado según el artículo 45 de la decisión 486 de la comisión de la Comunidad Andina, se notifica:

Documentos estudiados:

- . Descripción: folios 5-13
- . Ejemplos: folios 13-20
- . Capítulo reivindicatorio estudiado: 151-153
- . Se reivindica prioridad presentada en la oficina internacional, el 22.05.00, bajo el número PCT/EP00/014635

Objeto de la Invención

Según las reivindicaciones 1 a 10 de la presente solicitud, se refiere a una composición en aerosol que comprende un ingrediente activo agonista beta-2 en una solución propelente de HFA licuado, un cosolvente seleccionado de entre alcoholes y donde el pH de la solución se ha ajustado entre 2.5 y 5.0 por adiciones de pequeñas cantidades de ácido mineral.

Clasificación internacional de patentes A 61 K 9/12

Claridad de la solicitud

El artículo 30 de la decisión 486 establece que *"Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción"*

La reivindicación 8 amplía la materia de la reivindicación 1, debido a que dicha reivindicación 1 se refiere únicamente a los compuestos formoterol y TA 2005, mientras la reivindicación 8 se relaciona con salbutamol, salmeterol y los dos compuestos anteriormente mencionados. Se sugiere eliminar estos dos compuestos para que las reivindicaciones sean coherentes.

La expresión "como por ejemplo" no delimita de manera exacta los esteroides que se encuentran dentro de las composiciones de la reivindicación 8

El método de la reivindicación 10 no define las condiciones específicas (temperatura, presión, fuerza de cerrado, etc) que lo diferencien de los del estado de la técnica.

Favor hacer las aclaraciones y correcciones del caso.

Determinación del estado de la técnica:

Consultadas las fuentes de información con que cuenta este despacho, se encontraron los siguientes documentos, anteriores a la fecha de prioridad de la presente solicitud - 22.05.00-, relacionados con la materia de la presente solicitud:

Nº	Documento	Título	Fecha de publicación
1	WO 9413262	"Formulaciones medicinales estabilizadas de aerosol en solución"	23.06.94

Evaluación de los requisitos de patentabilidad:

El artículo 14 de la decisión 486 de la comisión de la comunidad andina establece que: *"Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial"*

En cumplimiento del artículo 14 de la decisión 486 de la comisión de la comunidad andina, se procedió a evaluar los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial con el fin de establecer la patentabilidad de la invención reivindicada en la solicitud en estudio.

Evaluación del NIVEL INVENTIVO

El artículo 18 de la decisión 486 contempla que *"Se considerará que una invención tiene nivel inventivo, si para una persona del oficio normalmente versada en la materia técnica correspondiente esa invención no hubiese resultado obvia ni se hubiese derivado de manera evidente del estado de la técnica"*

La solicitud WO 9413262 se relaciona con composiciones en aerosol que comprenden medicamentos que se degradan o descomponen por la interacción con solventes y agua; las soluciones contienen:

- Un HFA
- Un ingrediente activo degradable en el sistema propelente
- Etanol
- Ácido clorhídrico
- Miristato de isopropilo

154 156

Teniendo en cuenta el objeto de la presente solicitud, el cual es proporcionar una composición en aerosol estabilizada de formoterol o TA 2005 con etanol y ácido mineral, es una derivación del estado de la técnica, puesto que la única diferencia existente con éste es el cambio de principio activo, debido a que WO 9413262 ya solucionaba el problema de estabilizar composiciones de agentes broncodilatadores beta-2 con etanol y pequeñas cantidades de ácido clorhídrico (ver tablas 1 y 4).

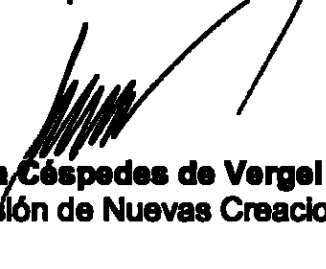
Por lo tanto, una persona medianamente versada en la materia estaría en capacidad de utilizar las composiciones del documento citado y cambiar el fenoterol por formoterol o TA 2005, debido a que son compuestos muy similares con una alta expectativa de poder obtener composiciones estabilizadas de dichos productos.

En conclusión los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud se encuentran afectados así:

Nº	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
1	WO 9413262	1-9	Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo 5 del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001


Álex Carmenza Céspedes de Vergel
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

01 MAR. 2007

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha _____

CONCEPTO TÉCNICO Número 0306	EXAMINADOR TÉCNICO Código 202024
---------------------------------	-------------------------------------

EXAMEN TÉCNICO DE FONDO	
Nº Radicación	01-40781
Fecha de presentación	17-05-01
Nº Prioridad	WD2000EP04635
Fecha de Prioridad	22-05-00
Palabras clave	
Inventar	
TICA	
Acido	

155

CLASIFICACIONES INTERNACIONALES DE BÚSQUEDA			
A61Q 9/12			

DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES EN OTROS PAÍSES			
WO 91/04480			
US 5716414			
Patente Original			

BASES DE DATOS CONSULTADAS			
Rebus			
Sup 10			

INFORMES DE EXÁMENES EN OTRAS OFICINAS		
Oficina	Fecha	Relv afectadas

ANTERIORIDADE		CONTRADAS	
Documento		Relevancia	Relv afectadas
WO 94 12262		NO	1-12

LITERATURA NOTAS			
Documento		Relevancia	Relv afectadas

Observaciones	1 falta claridad

Fecha de examen	18-10-06
-----------------	----------